

**REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACION DE
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA
PRINANSA S. A.**

OTORGADA POR:

**INGENIERO JOSÉ MIGUEL COO MIRANDA
GERENTE GENERAL**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

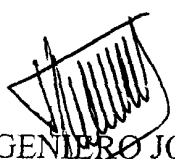
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, siete de noviembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el Ingeniero JOSÉ MIGUEL COO MIRANDA, ciudadano de nacionalidad Chilena, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz quien

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



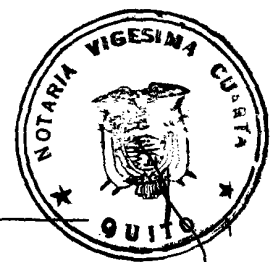
actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Promotora Inmobiliaria Andina PRINANSA S.A., hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos y ampliación de objeto social de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público, el Ingeniero JOSÉ MIGUEL COO MIRANDA, ciudadano de nacionalidad Chilena de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Promotora Inmobiliaria Andina PRINANSA S.A.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía Inmobiliaria Andina PRINANSA S.A., se constituyó en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito el primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Andina PRINANSA S.A., celebrada el día treinta de agosto del dos mil uno, resolvió ampliar el objeto social y reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la Compañía.- **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Por los derechos que represento y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Andina PRINANSA S.A., declaro: UNO.- Que el objeto social de la Compañía ha sido ampliado de conformidad con lo establecido en el Acta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta de agosto del dos mil uno, por lo que parte de su objeto será la realización de avalúos y peritajes con incidencia en el patrimonio de las sociedades de Comercio, sujetos al

control de la Superintendencia de Compañías. DOS.- Que los Estatutos Sociales de la Compañía quedan ampliados y reformados en su Artículo Cuarto de conformidad con lo establecido en el Acta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta de agosto del dos mil uno. TRES.- Que ningún accionista a obtenido ventaja o provecho alguno con motivo de esta ampliación de objeto social y reforma de estatutos.- Hasta Aquí la Minuta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmando) Doctor José Guerrero Ponce, Abogado con matrícula número mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


INGENIERO JOSÉ MIGUEL COO MIRANDA C.C.
GERENTE GENERAL
PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A

(firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.-

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE Identidad No. 170531243-5

JOSE MIGUEL COO MIRANDA

18 DE JULIO DE 1952

SANTIAGO DE CHILE

EXT-14-4457-21666

QUITO PICHINCHA 1983

[Handwritten signature]

FORMA 1-1 (1984/85)



CHILENA E434314222

C.C. MARIA-JIMENA ALVAREZ

SUPERIOR ING. COMERCIAL

GUILLERMO COO

HELENA MIRANDA

QUITO 11 DE DIC. DE 1996

11 DE DIC. DE 2008

1207778

[Handwritten signature]

FORMA 1-1 (1984/85)

E



9222

Quito, 1 de marzo del 2.001

04

Señor Ingeniero:

José Miguel Coa Miranda

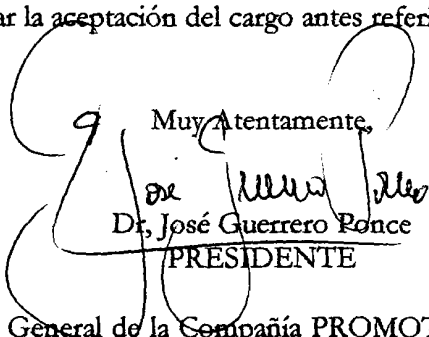
Presente.-

De mi consideración:

El Directorio de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el lapso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

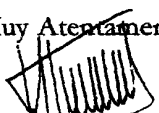
Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy Atentamente,


Dr. José Guerrero Ponce
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A.

Muy Atentamente,


Ing. José Miguel Coa Miranda
170531243-5
GERENTE GENERAL

Quito, 1 de marzo del 2.001

La Compañía se constituyó en la Notaría Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 1 de septiembre de 1993, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de septiembre de 1993.

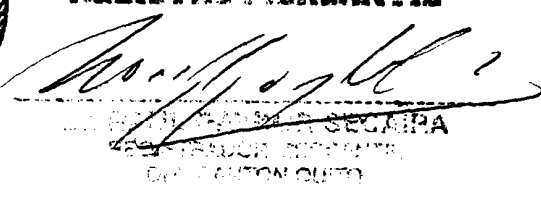
De acuerdo con el Estatuto Social, el Gerente General tiene la representación legal de la Compañía.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2272 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 10 ABR. 2001

REGISTRO MERCANTIL


NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 30 días del mes de agosto del dos mil uno a las 10 AM se encuentran reunidos en el local situado en la Av. de los Shyris 1548 7mo piso, la totalidad del Capital Social de la Compañía promotora Inmobiliaria Andina PRINANSA S.A., compuesta por la Compañía inmobiliaria Bemol Sociedad Civil Comercial, representada por el Ing. José Miguel Coó y por el Ing. José Miguel Coó por sus propios derechos.

Preside la Junta el Dr. José Guerrero Ponce y actúa como Secretario el Ing. José Miguel Coó.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en Junta Extraordinaria y Universal a fin de tratar sobre la reforma de estatutos sociales de la Compañía, especialmente lo referente al Artículo Cuarto que trata del Objeto Social el mismo que sería ampliado.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal a fin de tratar lo señalado por el Presidente.

El Presidente ordena preparar la nómina de concurrentes, hecho lo cual declara instalada la Junta Extraordinaria y Universal.

Toma la palabra el Dr. José Guerrero Ponce para indicar que es necesario modificar el Artículo Cuarto de los estatutos de la Compañía el mismo que sería ampliado para que la Compañía pueda ejercer actividades de avalúos y peritaje, de conformidad con las normas dictadas por la Superintendencia de Compañías, por lo que pone en consideración de los accionistas esta propuesta.

Los accionistas la apoyan y por unanimidad aprueban modificar en artículo cuarto de los Estatutos, ampliándolo de conformidad con lo señalado por el Presidente de la Junta.

Toma la palabra el Dr. José Guerrero Ponce, para poner a consideración el nuevo texto del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía Promotora Inmobiliaria Andina PRINANSA S.A. que dirá:

“ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto: **a)** La promoción, compra, venta de inmuebles y bienes de capital, arriendo, subarriendo y administración de los mismos; diseño y planificación, construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanizaciones, complejos turísticos y hoteleros; y, asesorar, promover, diseñar y administrar toda clase de proyectos, urbanizaciones y complejos habitacionales, residenciales, turísticos y hoteleros. **b)** Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases y de desarrollo corporativo y comercialización de productos de toda índole. **c)** Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior. **d)** Desempeñar funciones de valuación y peritajes con incidencia en el patrimonio



de las sociedades de comercio sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. Para el cumplimiento de su objeto de compañía podrá realizar toda clase de actividades industriales o comerciales a fines, y actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas y acordes y necesarios para el cumplimiento de su objeto. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar las actividades a la que se refiere el artículo 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte-ochenta y tres de la Junta Monetaria".

Puesto a consideración de los accionistas lo aprueban por unanimidad.

El Presidente manifiesta que se debe autorizar al Gerente General de la Compañía para que de los pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta.

La Junta autoriza al Gerente General dar los pasos legales necesarios para cumplir con la presente resolución.

El Presidente manifiesta que no hay más asuntos pendientes por tratar, por lo que concede un receso a fin de preparar esta acta.

Se reinstala la Junta, se da lectura a esta acta y se aprueba por unanimidad.

El Presidente da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal, el mismo día a las 11:45 a.m.

Para constancia firman todos los concurrentes.

Dr. José Guerrero Ponce
Dr. José Guerrero Ponce
PRESIDENTE

Inmobiliaria Bemol Sociedad Civil Comercial
ACCIONISTA

Ing. José Miguel Coa
Ing. José Miguel Coa
SECRETARIO

Ing. José Miguel Coa
Ing. José Miguel Coa
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito en la misma fecha de
otorgamiento.

Dr. Sebastián Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Nº 01.Q.IJ 5692, de fecha treinta de noviembre del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A., celebrada en esta Notaría el siete de noviembre del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, diez de diciembre del dos mil uno.-



[Handwritten signature]
D. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1993 OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA REFERIDA ESCRITURA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.U.5692, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001 QUITO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
- DEL CANTON QUITO



08

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de noviembre del año 2.001, bajo el número **0450** del Registro Mercantil, Tomo **133**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **2164** del Registro Mercantil de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3766, Tomo 124. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A.**", otorgada el 07 de noviembre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **004779**. - Quito, a seis de febrero del año dos mil dos. - **EL REGISTRADOR.**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-